



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 322-2018-MPM

Moyobamba, 31 de mayo de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –"Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, para Moyobamba, "Ciudad de las Orquídeas", Primera y Cuatricentenaria Ciudad de Fundación Española, Antigua Capital de Maynas, Cuna de la Cultura del Oriente Peruano, es un deber ineludible, expresar y otorgar el reconocimiento público a personalidades y autoridades representativas de nuestro Estado Peruano, que por su amplia trayectoria y desempeño profesional y político, se identifican y contribuyen a garantizar el desarrollo integral y la calidad de vida de los habitantes de los pueblos del Alto Mayo y en especial para nuestra ciudad de Moyobamba actual ciudad capital del Departamento de San Martín;

Que, el señor Presidente del Consejo de Ministros, **Lic. CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO**, en la fecha nos honra con su visita, con ocasión de llevarse a cabo: *la entrega formal del terreno aproximado de 14.23 hectáreas del ex aeródromo de Moyobamba en calidad transferencia a título gratuito (donación) por parte de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial – CORPAC, a nuestra Comuna Moyobambina*, la cual ayudará a la mejor expansión de nuestra ciudad, y dotará de espacios adecuados para la construcción de instituciones educativas e instituciones públicas que servirán para mejorar la calidad educativa y mejora de los servicios públicos en general, acorde a los planes de desarrollo urbano vigentes en nuestra jurisdicción;

Que, en este sentido, la Municipalidad Provincial de Moyobamba, considera pertinente extender el saludo institucional y el reconocimiento como "**HUESPED ILUSTRE**", al señor **Lic. CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO**, en mérito a su investidura como Presidente del Consejo de Ministros y su compromiso con los pueblos del Alto Mayo;

Por lo expuesto, con la atribución que confiere, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 43° del mismo cuerpo legal; y con las visaciones de los órganos competentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR "HUESPED ILUSTRE" al Presidente del Consejo de Ministros, **Lic. CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO**, como reconocimiento y símbolo de consideración y amistad del pueblo moyobambino, por su ejemplar trayectoria política y profesional, así como su compromiso en beneficio de nuestros pueblos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MOYOBAMBA

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
Alcalde